



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Con fundamento en los artículos 26, fracción C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral II inciso c), y 79 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129, y 139, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20, fracciones I y II, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios; 20, fracción VI, inciso a del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 327 fracción III, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como en observancia a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes; se emite el:

"Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz".

Consideraciones Generales

1.- Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

➤ **Acrónimos**

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

FODA: Al Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

PDM: Al Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2019 - 2021.

SMDIF: Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del SMDIF; encargada de desarrollar las funciones en materia de seguimiento, control y evaluación, referenciadas en los artículos 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

➤ **Definiciones**

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, a fin de contribuir a la mejora de los Programas Presupuestarios.

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables

Evaluación: Es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Evaluación de Consistencia y Resultados: De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes, es el tipo de evaluación que analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Lineamientos: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de México, número 88, tomo CCXX, de fecha 03 de noviembre de 2020.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): A la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados.

Metodología del Marco Lógico (MML): A la herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

Presupuesto basado en Resultados (PbRM): Instrumento de la Gestión por Resultados, que consiste en un conjunto de actividades y herramientas orientados a que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Proceso Presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos (Programa de estructura programática municipal).

Proyecto Presupuestario: Categoría programática en la cual se establece el conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando el costo estimado para cada actividad, bien o servicio a entregar a la población.

Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED): Sistema utilizado para medir en forma continua y periódica, el logro de la misión y de los objetivos de una organización mediante indicadores de resultados.

Sujeto Evaluado: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública,





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación; y

Términos de Referencia (TdR): Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

2. En observancia a la disposición décima quinta de los Lineamientos, en el presente programa se establecen los Programas Presupuestarios a evaluar, el tipo de evaluación, los sujetos evaluados, el calendario de ejecución, así como los estándares normativos y administrativos, apegados a los ordenamientos jurídicos aplicables, en los que se desarrollará el PAE 2021.

3. De acuerdo a la disposición décima sexta, numeral 3 de los Lineamientos, el Programa Anual de Evaluación 2021, se realizará la evaluación en materia de Consistencia y Resultados al Programa **"Desarrollo Integral de la Familia"**, con la finalidad de analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa.

Los objetivos principales de este tipo de evaluación son:

- Identificar las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados;
- Verificar que el diseño y operación del programa presupuestario permite proveer de información que retroalimente su gestión y resultados;
- Evaluar la eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Programa presupuestario para el logro de sus objetivos;
- Identificar los problemas que obstaculizan la operación del Programa presupuestario,
- Identificar las buenas prácticas en la operación del programa; y
- Determinar la adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

En consecuencia, la ejecución del PAE 2021 dotará al SMDIF de Tlalnepantla de Baz de información veraz y confiable para la toma de decisiones respecto a la gestión administrativa, así como del destino de los recursos públicos en la operación de los Programas Presupuestarios en materia de asistencia social; trayendo consigo creación del valor público, optimización del gasto público, transparencia y rendición de cuentas.





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4.- De conformidad con las disposiciones décima tercera de los Lineamientos, la evaluación contenida en el PAE se llevará a cabo por una persona física o moral especializada, con la formación curricular comprobable a través de las credenciales correspondientes, con la experiencia profesional comprobable en la materia y con los principios de independencia, imparcialidad y transparencia.

El perfil profesional de la Instancia Evaluadora que habrá de desarrollar la evaluación del programa presupuestario "Desarrollo Integral de la Familia" deberá ser de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro 1. Descripción del perfil

ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Maestría y/o Licenciatura en Administración Pública, Contaduría Pública, Derecho, Economía o áreas afines al objeto de evaluación. • Especialidad y/o posgrado en administración pública o cualquier ciencia social afín. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional y/o de asesoría en el ámbito de la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal. • Experiencia académica, de investigación y publicación en los campos del conocimiento de la administración pública, finanzas públicas, planeación estratégica y políticas gubernamentales. • Experiencia en dirección de equipos de trabajo multidisciplinarios.

La contratación de la instancia evaluadora se realizará en observancia a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable, atendiendo en todo momento, los principios eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad.

5.- En apego a la disposición séptima y décima tercera, en el proceso de evaluación participarán las siguientes unidades administrativas del SMDIF:





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE);
- El Órgano Interno de Control;
- Oficialía Mayor; y
- Sujetos evaluados.

La UIPPE del SMDIF será la responsable de coordinar y verificar que los procedimientos efectuados durante el proceso de evaluación se realicen en tiempo y forma; asimismo, supervisará la calidad y el cumplimiento de los entregables estipulados tanto en los Términos de Referencia como en el contrato de prestación de servicios celebrado entre la instancia evaluadora y el SMDIF.

Por su parte, el Órgano Interno de Control será responsable de vigilar que la ejecución del PAE 2021 se realice en estricto apego al marco jurídico aplicable; posteriormente, vigilará el cumplimiento del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales a celebrar, determinando la veracidad de la información que acredite el cumplimiento de las actividades compromiso derivadas de los aspectos susceptibles de mejora.

Las UIPPE y el Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán las facultadas para interpretar y aplicar los Lineamientos, y resolverán los casos no previstos en los mismos.

La Oficialía Mayor será la responsable de proporcionar la información y evidencia documental en materia financiera y contable que se requiera para el desarrollo del PAE 2021; de igual forma, será el área responsable que vigilará que hallazgos y los resultados de la evaluación se articulen invariablemente a las etapas del proceso presupuestario del ejercicio fiscal inmediato.

Los sujetos evaluados a los que hace referencia el Anexo 1, serán responsables de:

1. Mantener en orden y bajo el debido resguardo la evidencia documental correspondiente al área.
2. Facilitar la información y evidencia documental requerida para el desarrollo de la evaluación en tiempo y forma.
3. Asistir y participar en las sesiones de trabajo y entrevistas propias de la evaluación.
4. Sujetarse a los plazos establecidos para la revisión y autorización de los productos entregables (Informe Inicial de evaluación e Informe Final).

6.- Como resultado de la evaluación, tal y como lo establece la disposición décima cuarta de los Lineamientos, los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados por la instancia evaluadora, serán tomados en cuenta para la realización del "Convenio para la mejora del





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirá la UIPPE, el Órgano Interno de Control, los Sujetos Evaluados y la Oficialía Mayor, en caso de existir aspectos susceptibles de mejora en materia financiera o contable.

La celebración del Convenio en comento tendrá como finalidad establecer las responsabilidades y obligaciones de las personas servidoras públicos del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, encargados de la operación de los Programas Presupuestarios evaluados, durante la implementación de acciones encaminadas a mejorar la ejecución y el desempeño de los Programas Presupuestarios.

ANEXO 1

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONTEMPLADOS EN EL PAE 2021

Tipo de Evaluación	Sujetos evaluados	Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Clave Programática	Presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2020
Evaluación de Consistencia y Resultados	Departamento de Atención Jurídica, Prevención al Maltrato Familiar y Procuración del Adulto Mayor	Desarrollo integral de la familia	Atención a víctimas por maltrato y abuso	020608040102	\$997,593.23
	Departamento de Asistencia y Asesoría Jurídica		Servicios jurídico asistenciales a la familia	020608040103	\$5,710,180.63
	Departamento de Psicología		Orientación y atención psicológica y psiquiátrica	020608040106	\$2,161,276.78
	Unidad de Atención y Desarrollo para la Familia y la Mujer		Fomento a la integración de la familia	020608040101	\$3,133,179.99





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PAE 2021

PROCESO DE EVALUACIÓN									
ACTIVIDAD	ÁREAS	2021							
		ABRIL	MAYO	JUNIO		JULIO		AGOSTO	
		hasta el 30 de abril	hasta el 31 de mayo	del 1° al 15	del 16 al 30	del 1° al 15	del 16 al 31	del 2 al 13	del 16 al 31
Publicación del PAE del SMDIF de Tlalnepantla de Baz para el Ejercicio Fiscal 2020	UIPPE								
Proceso de contratación del servicio de evaluación	Departamento de Recursos Materiales								
Publicación de los Términos de Referencia en la página oficial del SMDIF	UIPPE								
Primer reunión de trabajo para establecer las especificaciones y los criterios que deberá cumplir la evidencia documental a emplear	UIPPE, sujetos evaluados e instancia								
Solicitud de la información y evidencia documental a los sujetos evaluados por parte de la instancia evaluadora	Instancia evaluadora								
Integración y entrega de la información a la instancia evaluadora	Sujetos evaluados y Oficialía Mayor								
Publicación del Modelo del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales"	UIPPE								
Análisis y procesamiento de la información presentada por los sujetos evaluados	Instancia evaluadora								
Reunión de trabajo para revisar los avances en la evaluación	UIPPE e Instancia evaluadora								





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PROCESO DE EVALUACIÓN									
ACTIVIDAD	ÁREAS	2021							
		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE	
		del 2 al 13	del 16 al 31	del 1° al 15	del 16 al 30	del 1° al 15	del 16 al 30	del 1° al 12	del 16 al 30
Segunda reunión de trabajo para solventar inquietudes o inconsistencias en la información empleada para la evaluación	UIPPE, sujetos evaluados e instancia								
Presentación de los informes preliminares de evaluación	Instancia evaluadora								
Revisión de informes preliminares de evaluación	UIPPE, sujetos evaluados y Oficialía Mayor								
Tercera reunión de trabajo para verificar que el informe final de evaluación cumple con las especificaciones requeridas	UIPPE, sujetos evaluados e instancia								
Periodo de integración de últimas observaciones al Informe Final	UIPPE e Instancia evaluadora								
Entrega definitiva de Informe Final de Evaluación	Instancia evaluadora								
Celebración del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales"	UIPPE, OIC, sujetos evaluados y								
Implementación de acciones de mejora en los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022	UIPPE, OIC, sujetos evaluados y								





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

EQUIPO TÉCNICO DE LA UIPPE DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ

Autorizó

Lic. Beruni Enríquez Gutiérrez.

Secretario Técnico.

Validó

Lic. Pamela Ponce de León Torres.

Coordinadora de la UIPPE.

Elaboró

C. Alma Rosa Aguilar Arreguin.

Jefa de Departamento de Evaluación.

